

Modifican Presupuestos Bienales del Gobierno Central para 1975-1976 por diversas sumas en Pliegos de Sectores Transportes, Educación e Interior

DECRETO LEY N° 21756

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Pliego Presupuestario Ministerio de Transportes y Comunicaciones requiere implementar financieramente el Programa 1405 — Actividades de Transporte Terrestre, a fin de posibilitar la atención de los mayores gastos del proyecto "Construcción y Supervisión de la Carretera Chamaya-Jaén-San Ignacio y Caminos de Acceso", por concepto de la supervisión del mismo;

Que dicho mayor gasto obedece a la ampliación del contrato de construcción de la referida carretera, lo que ha motivado la necesaria prórroga de supervisión de la misma, a fin de permitir el control de su ejecución de Acuerdo a las Normas Técnicas de Diseño; asimismo se debe a los reajustes aplicados en los costos de ejecución y supervisión de la obra, por variación del tipo de cambio, conforme a lo acordado en los contratos correspondientes, suscritos en el año de 1974;

Que para el efecto, se cuenta con los recursos financieros necesarios provenientes de los saldos no utilizados del Préstamo N° 297/SF-PE concertado con el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Gobierno Central para 1975-1976, en el Pliego Presupuestario Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hasta por la suma de S/ 12'300,000, con cargo a los recursos antes señalados;

De conformidad a lo establecido en el Artículo 40° del Decreto Ley N° 21657;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único — Ampliase el Presupuesto Bienal del Gobierno Central para 1975-1976, hasta por la suma de Doce Millones Trescientos Mil y 00/100 Soles Oro (S/ 12'300,000) conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN 01: Gobierno Central

TÍTULO I: INGRESOS

CAPÍTULO IV: Endeudamiento

2: Externo

Banco Interamericano de Desarrollo
Préstamo N° 297/SF-PE

PARTIDA 307: Consultoría y Supervisión de obras Carretera: Chamaya — Jaén — San Ignacio (Ministerio de Transportes y Comunicaciones)

S/ 12'300,000

TÍTULO II: EGRESOS

SECTOR 14: Transportes y Comunicaciones

PLIEGO 14: Ministerio de Transportes y Comunicaciones

PROGRAMA 1405: Actividades de Transporte

Terrestre
Jefatura Responsable: Dirección General de Transporte Terrestre

PARTIDA

06.00 ESTUDIOS
06.01 Estudios por Contrata S/ 12'300,000

Proyecto 19 — Supervisión Construcción: Chamaya — Jaén — San Ignacio y Caminos de Acceso.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setentiséis.
General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.
General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.
Teniente General FAP. DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.
Vice Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.
Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.
General de División EP. GASTON IBANEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.
Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.
Teniente General FAP. LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.
Doctor LUIS BARUA CASTANEDA, Ministro de Economía y Finanzas.
Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.
General de Brigada EP. RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.
General de Brigada EP. ELIVIO VANNINI CHUMPTAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.
Contralmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGUARO, Ministro de Pesquería.
General de Brigada EP. RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.
General de Brigada EP. LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.
Contralmirante AP. JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Integración.
General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBANEZ, Ministro de Agricultura.
Contralmirante AP. GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.
General de Brigada EP. ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de diciembre de 1976.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.
General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI.
Teniente General FAP. DANTE POGGI MORAN.
Vice-Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI.
Doctor LUIS BARUA CASTANEDA.